



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

Bartolomé Mitre N° 529- C.P. 5933 – Tancacha- Provincia de Córdoba
Tele-Fax N° 03571- 460901- E-MAIL: concejodeliberante@tancacha.gov.ar

ORDENANZA N° 1129/2017

VISTO:

El “CONVENIO CÓRDOBA ILUMINA” , entre la Empresa Provincial de Energía de Córdoba representada por su Presidente Ing. Luis Enrique Giovine y la Municipalidad de Tancacha representada por el Intendente Sr. Víctor Hugo Vera.

Y CONSIDERANDO:

Que dada las posibilidades de que tal Convenio nos brinda en pos de mejorar el sistema de Alumbrado Público, mediante la implementación de luminarias LED en nuestra localidad, para proveer mayor seguridad a los vecinos de Tancacha, y a su vez a los efectos de disminuir el consumo de energía eléctrica.

Que se debe reconocer que el uso racional de las luminarias LED en el alumbrado público es sustentable y eficiente, y es un instrumento que contribuye a la seguridad pública y que conlleva a la gestión eficaz de los recursos energéticos, teniendo nuestra localidad una necesidad de ir mejorando todo su sistema de alumbrado e ir avanzando en aparatos led de vanguardia y de futuro brindando menor consumo y mayor luminosidad.

Que asimismo se hace saber que las condiciones de implementación de dichas luminarias es inmejorable en lo que refiere a costo y financiación para este Municipio, siendo esta alternativa brindada por el Gobierno Provincial un beneficio a lo cual los Municipios se ven sumamente beneficiados en cuanto a su financiamiento.

Que el tipo de luminaria a colocar provoca un menor consumo de energía eléctrica, lo que claramente trae aparejado un beneficio económico y financiero para las arcas municipales, y que el 20% del costo total es afrontado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

POR ELLO: _____

-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Art. 1º): RATIFICAR Y APROBAR EL “CONVENIO CORDOBA ILUMINA” entre la Empresa Provincial de Energía (EPEC) y la Municipalidad de Tancacha, respecto del mejoramiento del alumbrado público para nuestra localidad, a los efectos de procurar un aumento del bienestar social y en atención a los intereses generales de la sociedad.

Art. 2º): FACULTASE al Intendente de nuestra localidad Sr. Víctor Hugo Vera, a disponer de una parte de la Coparticipación que recibe mensualmente y de la recaudación que ingresa al Municipio en concepto de OIM, a partir del mes siguiente en que la entrega de las luminarias se haga efectiva.

Art. 3º): Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha Lunes 03 de Julio de 2017, según consta en Acta N° 11/2017 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.

Silvana del Valle PEREYRA
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Marcela del Valle CEREDIN
Vicepresidente 1º
A/c del H.C.D.

